MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025337020193573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-ESMBAS09-29.57

Neiva, (Huila), 04 de julio de 2025

Señor Mayor
MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
Director Central Administrativa y Contable Neiva
Neiva - Huila

ASUNTO: Solicitud Adición Contrato No 102

Respetuosamente me permito solicitar al señor Mayor Director de la Central Administrativa y Contable Neiva, autorice a quien corresponda la Adición del 50% del valor del contrato de prestación de servicios No 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 ($5.000.000,00) de acuerdo a la aceptación enviada por la empresa UNIDIAG y con el fin de dar continuidad a la prestación de estos servicios a nuestros usuarios.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero. ANNGIE LILIANA ALMANZA
Supervisora Contrato No 102

Carrera 16 #21-300
Neiva - Huila.
Correo electrónico de la unidad gestiondelriesgoregional12@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025337020185843MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-ESMBAS09-29.57

Neiva, (Huila), 03 de julio de 2025

Gerente
MAGNOLIA VASQUEZ ARTUNDUAGA
UNIDIAG Unidades Diagnosticas Especializadas
Neiva - Huila

ASUNTO: Solicitud Aceptación Adición Contrato No 102

Respetuosamente me permito solicitar a esa Entidad la aceptación para adicionar el 50% del valor del contrato de prestación de servicios No 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 ($5.000.000,00) con el fin de dar continuidad a la prestación de estos servicios a nuestros usuarios.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero. ANNGIE LILIANA ALMANZA
Supervisora Contrato No 102

Carrera 16 #21-300
Neiva - Huila.
Correo electrónico de la unidad gestiondelriesgoregional12@gmail.com

UNIDIAG
Medicina Nuclear

Neiva, 04 de julio de 2025

Sargento Viceprimero
ANNGIE LILIANA ALMANZA
Supervisora Contrato No 102
CENAC NEIVA

Asunto: Aceptación adición presupuestal contrato No. 102

De acuerdo al asunto en mención, nos permitimos dar por aceptado dicha adición, por valor de **($5.000.000)**, al contrato No. **102** para **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO No 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025"**

Agradecemos la atención prestada y atentos a cualquier solicitud.

Atentamente,

Didier Augusto Montealegre Piedrahita
Representante Legal

Calle 18 No. 5ª-86 Tel. 8645252 Cel. 3212536629-3212536624 Neiva-Huila
E-mail. gerencia@unidiag.com.co – info@unidiag.com.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025337020193573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-ESMBAS09-29.57

Neiva, (Huila), 04 de julio de 2025

Señor Mayor
MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
Director Central Administrativa y Contable Neiva
Neiva - Huila

ASUNTO: Solicitud Adición Contrato No 102

Respetuosamente me permito solicitar al señor Mayor Director de la Central Administrativa y Contable Neiva, autorice a quien corresponda la Adición del 50% del valor del contrato de prestación de servicios No 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 ($5.000.000,00) de acuerdo a la aceptación enviada por la empresa UNIDIAG y con el fin de dar continuidad a la prestación de estos servicios a nuestros usuarios.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero. ANNGIE LILIANA ALMANZA
Supervisora Contrato No 102

Carrera 16 #21-300
Neiva - Huila.
Correo electrónico de la unidad gestiondelriesgoregional12@gmail.com

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

FECHA: 07/07/25	HORA: 10:20	ASUNTO: Solicitud adición
No. Documento: 20253702093573		

RADICADO A

EJERCITO

AYUDANTIA	
PRESUPUESTO	
CONTRATACION	
CONTADURIA	
TESORERIA	
PLANES	
EVA. Y SEGUIMIENTO	
FACTURACION	
INVENTARIOS	
GESTIÓN DOCUMENTAL	

SANIDAD

PRESUPUESTO	
CONTRATACION	✓
CONTADURIA	
TESORERIA	
CARTERA	
PLANES	
EVA. Y SEGUIMIENTO	
ARCHIVO	

PLANA MAYOR

S1	
SEPSE	
SEGURIDAD MILITAR	
S4	
TICS	
COOR. JURIDICA	
DANTE	

OPERACIÓN INMEDIATA	
DAR RESPUESTA	
LO DE SU CARGO	✓
RESUELVA E INFORME	
ESTUDIE Y RECOMIENDE	
TRATE CONMIGO	
AUTORIZADO	✓
AGENDAR	
ESTRICTO CUMPLIMIENTO	
DIFUNDIR	

CRITICO	
URGENTE	
TRAMITE	✓

INSTRUCCIONES

VERIFICAR DOCUMENTACION SOPORTE	
REALIZAR TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE	✓
TRATAR DE REUNIÓN	
COORDINE CON _____	
TRAIGA ANTECEDENTES	
PARA SU CONTROL	
FAVOR ASISTIR	
SEGUIMIENTO	
PROCEDER DE ACUERDO A NORMA - PROTOCOLO	

ORDENES ADCIONALES	
Plazo:	

MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
DIRECTOR CENAC REGIONAL NEIVA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

NOVENA BRIGADA
BATALLON DE ASPC No.09 "CACICA GITANA"
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 (ESM BAS09)

COPIA _____ DE
FECHA 29/07/2025
LUGAR NEIVA

PLAN DE NECESIDADES No. 0088 **/2025 QUE EMITE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 (ESM BAS09), POR LA PARTIDA SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ADICION PRESUPUESTAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR, CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.,12 "ESMBAS09", PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.**

1. SITUACIÓN

La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09), brinda servicios médicos al personal de usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, garantizando la atención integral, generando de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2. MISIÓN

La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09), proporciona atención integral a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que reciben el servicio de salud en el Cantón de la Novena Brigada, por intermedio de los Programas de Salud Operacional, Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, mediante una atención humanizada, oportuna y efectiva, acorde con los estándares de calidad emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar .

3. EJECUCIÓN

3.1. Conceptos Generales.

La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09) se proyecta como la Regional de Sanidad Militar que responda a las necesidades de los usuarios a través de una atención humanizada y de alta eficiencia, acorde al sistema de garantía de la calidad, optimizando el empleo de los recursos de salud.

3.2. Justificación de la Necesidad

(MEDICINA NUCLEAR)

La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09), requiere el servicio de MEDICINA NUCLEAR para Promover la calidad en el proceso de atención de los pacientes que solicitan este servicio. promoviendo el cuidado integral y especializado a los pacientes que requieren de esta atencion y garantizar la accecibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad caracteristicas consagradas en el decreto 1011 del 2006 de del sistema obligatorio decalidad en salud.
Al no contar con el acceso a este servicio se corre el riesgo de no cumplir con la misionalidad que tiene el subsistema de salud de las fuerzas militares como es garantizar el acceso y oportunidad a los tratamientos necesarios para las patologías de los usuarios que pertenecen al subsistema en aras de no vulnerar los derechos fundamentales a la salud a la seguridad social a la vida entre otros; evitando de esta forma traumatismos ocasionados por servicio insuficiente a los usuarios que traen como consecuencia las acciones constitucionales impetradas por los mismos y que tanto perjudican a la institución.

También es de suma importancia reiterar que el DERECHO A LA SALUD, tiene un rango de fundamental, por lo que la persona que considere que hay una omisión del servicio de salud o no está siendo prestado de forma integral, tiene potestad para la interposición ante estrados judiciales de mecanismos de carácter constitucional como lo es la ACCIÓN DE TUTELA, regulada en el artículo 86 de la Constitución Política, siendo el instrumento de defensa de los usuarios, que obliga a través de la disposición judicial al cumplimiento de fallos, en los que se puede sumar la protección a sujetos de mayor vulneración como es el caso de menores de edad, mujeres en estado de gestación, personas con disminución de capacidad o también adultos mayores, que pueden causar la imputación de sanciones económicas como también privativas de la libertad, por lo que es de suma importancia contar con la red externa, que pueda suplir la prestación de los servicios de salud.

La Regional de Sanidad Militar No. 12 (ESM BAS09), debe garantizar al personal de afiliados y beneficiarios del subsistema de la salud de las fuerzas militares estudios y procedimientos terapéuticos a través de la Imagenología medicina nuclear, mejorando así el bienestar y la salud de la población activa, en uso de buen retiro, pensionada y población vulnerable del Huila.

Que de acuerdo a solicitud realizada mediante oficio por la supervisora de contrato se refleja la necesidad de llevar a cabo la adicion presupuestal a la aceptacion de la oferta No. 102-DISAN–EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, ya que los recursos asignados inicialmente para dicho servicio contratado fue insuficiente para el cubrimiento de los servicios para nuestros ususarios durante la vigencia 2025.

Siendo así; a la fecha se lleva una ejecución del 90% de ejecución del presupuesto inicial de la aceptación de la oferta No.102/2025, lo que genera la necesidad de adicionar un valor de cinco millones de pesos $5.000.000 MCTE al valor inicial del contrato lo cual es lo permitido adicionar a un contrato o aceptación de la oferta según lo Constitución Nacional de Colombia y la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus normas reglamentarias como el Decreto 734 de 2012, el Código Civil colombiano y el Código de Comercio de Colombia.

3.2.1 ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO

PRESUPUESTO ASIGNADO ACEPTACION DE LA OFERTA No.086/2025				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	**REC**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**VALOR INICIAL CONTRATO 2025**	**VALOR TOTAL INICIAL COTRATO**
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$10.000.000,00	$10.000.000,00
PRESUPUESTO A ADICIONAR				
ARTICULO PRESUPUESTAL	**REC**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**TOTAL VALOR A ADICIONAR**
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESMBAS09	$5.000.000,00
TOTAL				**$ 15.000.000,00**

3.2.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

(MEDICINA NUCLEAR)

ITEM	CÓDIGO CUPS	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO DANE	CÓDIGO SAP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	920101	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA CEREBRAL ESTÁTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2	920102	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA CEREBRAL DINÁMICA (ESTUDIO DE MUERTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3	920103	85121700	93196	ISH-20000000000000	CISTERNOGAMAGRAFÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4	920105	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA SPECT CEREBRAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
5	920202	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE TIROIDES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
6	920203	85121700	93196	ISH-20000000000000	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7	920208	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8	920214	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
9	920301	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
10	920302	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA PULMONAR, VENTILACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11	920304	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12	920407	85121700	93196	ISH-20000000000000	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
13	920408	85121700	93196	ISH-20000000000000	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
14	920410	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFATOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
15	920501	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA ESPLÉNICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
16	920503	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS - LINFOGAMAGRAFÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

17	920601	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
18	920602	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON ERITROCITOS MARCADOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
19	920603	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON COLOIDE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
20	920605	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
21	920606	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
22	920607	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
23	920608	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LÍQUIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
24	920701	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
25	920702	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
26	920707	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO HEPÁTICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
27	920708	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO BILIAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
28	920801	85121700	93196	ISH-20000000000000	RENOGRAMA SECUENCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
29	920802	85121700	93196	ISH-20000000000000	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
30	920806	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
31	920807	85121700	93196	ISH-20000000000000	CISTOGAMAGRAFÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
32	920808	85121700	93196	ISH-20000000000000	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
33	920809	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
34	920812	85121700	93196	ISH-20000000000000	RENOGRAMA DIURÉTICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
35	920813	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE RENAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
36	920901	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
37	920902	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
38	920903	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
39	921100	85121700	93196	ISH-20000000000000	DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFÍA DE VÍAS LAGRIMALES] SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
40	921200	85121700	93196	ISH-20000000000000	GAMAGRAFÍA CON GALIO 67 SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
41	922801	85121700	93196	ISH-20000000000000	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
42	922801-1	85121700	93196	ISH-20000000000000	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS 10 Mci	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
43	922801-2	85121700	93196	ISH-20000000000000	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS 15-20 Mci	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
44	922801-3	85121700	93196	ISH-20000000000000	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS 25-30 Mci	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

3.3. Tiempo de Ejecución

Desde la suscripción del contrato hasta **15 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar recursos.**

3.4. Lugar de entrega

Se debe realizar la prestacion del servicio solicitado, en la ciudad de Neiva departamento del Huila.

4 OBJETIVOS PARA ALCANZAR

La Regional de Sanidad Militar (ESM BAS09), tiene como objetivo con los Procedimientos y las atenciones de imageneologia especializada (RESONANCIA MAGNETICA), para brindar una ecselente atencion de los servicios de salud e impresión diagostica a nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de la salud de la Fuerzas Militares.

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia
Código Civil
Código General del Proceso
Código de Comercio
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1885 de 2015 Fortalecimiento de las Normas de Contratación Estatal
Ley 1480 de 2011

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 590 de 2000
Decreto Ley 019 de 2012
Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 "Reglamenta Decreto Anti tramites"
Resolución de delegación de competencias 4519 de 27 de Mayo de 2016 (o la disposición vigente al momento del proceso)
Resolución N°. 4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la resolucion 4213 del 13 de octubre de 2023.
Directiva Permanente 15 del 10 de marzo de 2015
Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Circular 13 y 16 Colombia Compra Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
Circular 17 Colombia Compra Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
Manuales de Colombia Compra Eficiente así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.
Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 departamento de planeación
Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* *La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09) centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones y los envía al Cenac de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.*
* *Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac.*

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* OAPF No.001/2025
* INSTRUCTIVO RADICADO No. No. 2024321035362473 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024

8. FIRMA.

MY. KEIKO ANTONIA FONTALVO RODRIGUEZ
Directora Regional Sanidad Militar No. 12 ESM BAS09

Elaboró:
SV. ANNGIE LILIANA ALMANZA
Supervisora aceptación de oferta N° 102/2025

Reviso:
TS. ANGIE P. VILLANEDA L.
Auxiliar Planes ESM BAS09

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025337002229863** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACNEI-A-29.25

Neiva – Huila, 30 de julio de 2025

Señor Capitán
HANSEL EMIRO CASTILLA MONTES
Oficial de presupuesto Sanidad CENAC NEIVA
Carrera 16 No. 21-300
Neiva – Huila

Asunto: Adición Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Con toda atención me permito ordenar al Señor Capitán Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Neiva, se sirva realizar los trámites administrativos establecidos por normatividad, para la adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 13325 del 25 de abril 2025.

RUBRO	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	OBJETO	VALOR ADICION
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESMBAS09 VIGENCIA 2025	$ 5.000.000,00
TOTAL				$ 5.000.000,00

Cordialmente,

Mayor MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva

Elaboro: SV. AMIN TRIANA
Suboficial de Contratación CENAC NEIVA

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

CENACNE

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHarodrigl ANA MAYERLY RODRIGUEZ LEIVA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-30-6:08 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13325	**Fecha Registro:**	2025-01-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	660.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	5.000.000,00	**Valor Actual.:**	665.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13325	**Fecha Registro:**	2025-01-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2025-07-30	660.000.000,00	5.000.000,00			
					Total:	660.000.000,00	5.000.000,00	665.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE IMAGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS, MEDICINA NUCLEAR Y RESONANCIAS MGENETICAS CON DESTINOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM-BASPC9 PAPA LA VIGENCIA 2025

CT. HANSEL EMIRO CASTILLA MONTES

Jefe de Presupuesto Sanidad

ACTA DE JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO No. 01 (ADICION) AL CONTRATO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025

CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	DE FECHA: 22 de abril de 2025
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025"**
CONTRATISTA	**UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 900582589-7**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)** M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS
VALOR ADICION No.01	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS
VALOR TOTAL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 15 de noviembre de 2025
PRORROGA:	N/A
SUPERVISOR	**SV. ANNGIE LILIANA ALMANZA ORTIZ**

En Neiva, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025, se reunieron el señor **DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA** con **C.C. 7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.**, y la señora **SV. ANNGIE LILIANA ALMANZA ORTIZ** en calidad de supervisor del **CONTRATO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, en la sala de audiencias de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL NEIVA)** con el fin de suscribir la presente acta de justificación para el MODIFICATORIO No. **1 (ADICION) AL CONTRATO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** de fecha 22 de abril de 2025 por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS,** con fundamento en lo siguiente:

A. Que el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL CENAC - NEIVA** requirió contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025".**

B. **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL NEIVA** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual. por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, respaldado **soportado bajo el**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13325 de fecha 30 de enero de 2025, previó cumplimiento de los siguientes requisitos:

LOTE	ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO A NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
LOTE No.3	A-02-02-02-009-003	16	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No12 (ESM BAS09)	$ 10.000.000,00
TOTAL					$ 10.000.000,00

C. Que el día 22 de agosto de 2025, fue suscrito **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025".**

D. Que, el supervisor **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** mediante **oficio del 04 de julio de 2025** solicita al señor mayor ordenador de gasto de la CENAC REGIONAL NEIVA realizar una **ADICIÓN** presupuestal por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS** a la **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**.

E. Que mediante Plan de necesidades No. 0088 del 29 de julio de 2025 el ESMBASPC09, se respalda adición de presupuesto.

F. Que el representante legal de la empresa **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S, el señor DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA** con **7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA** mediante oficio de fecha 04 de julio de 2025 ACEPTA la adición de presupuesto al **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025.**

G. Una vez revisada la solicitud anterior de adicionar presupuesto al **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025"** se relacionan la solicitud de la adición presupuestal quedando el **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, por la suma total de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS** como se plasta a continuación:

CONTRATO	CDP 2025	VALOR	VALOR A ADICIONAR	% ADICION	VALOR FINAL
CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	**13325 de fecha 30 de enero de 2025** RECUROS 16 SSF	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	50%	$ 15.000.000,00

La presente acta se firma en Neiva, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

SV. ANNGIE LILIANA ALMANZA ORTIZ
Supervisor CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025

RL. DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA
C.C. 7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA
UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S
NIT. 900582589-7

4010.000 sq lbs

Neiva, Huila, 14 de agosto de 2025

Señor Mayor
MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
Director y Ordenador del Gasto
CENAC Regional Neiva

ASUNTO: **CONCEPTO PARA VIABILIDAD DEL MODIFICATORIO NO. 001 (ADICIÓN) DEL CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA", CON NIT. 901.541.256-8 Y EL SEÑOR DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CCIUDADANÍA 7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROCESOS UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S CON NIT. 900582589-7**

De manera respetuosa me permito emitir concepto como Supervisora Contractual del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** de fecha 22 de abril de 2025, para autorizar la suscripción del Modificatorio No. 001 (adición) con la finalidad de realizar una **ADICIÓN** presupuestal por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.

ANTECEDENTES

- La Central Administrativa y Contable CENAC Regional Neiva estructuro el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 096-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025".**

- Que el 22 de abril de 2025 se suscribió el **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA", CON NIT. 901.541.256-8 Y EL SEÑOR DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S CON NIT. 900582589-7.**

- Que el plazo de ejecución del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** será desde la fecha de firma de inicio del contrato hasta el 15 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos contratados, lo que primero ocurra. El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal. Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso

- Que mediante plan de Necesidades No. 0088 del 29 de julio de 2025, la Regional de Sanidad Militar ESM BAS09 emite la necesidad de realizar una **ADICIÓN** presupuestal por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.

- Que el contratista el señor **DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S CON NIT. 900582589-7**, mediante oficio de fecha **04 de julio de 2025 ACEPTA** la adición de la **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025.**

CONSIDERACIONES

Expuesto los anteriores antecedentes, como Supervisor del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** me permito traer a colación los argumentos necesarios con los cuales considero viable la realización del Modificatorio No. 001 (adición) al **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** de fecha 22 de abril de 2025:

1. EL CONTRATRO **No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** a la fecha de la expedición del presente concepto de viabilidad se encuentra vigente, por tal circunstancia procede su modificación; cabe aclarar que si la misma se vence antes de efectuar el modificatorio en plataforma Transaccional SECOP II solo procedería a ser liquidada.

2. No se variará ni cambiaría el objeto del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, simplemente se realiza una **ADICIÓN** presupuestal por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, así:

CONTRATO	CDP 2025	VALOR	VALOR A ADICIONAR	% ADICION	VALOR FINAL
CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	13325 de fecha 30 de enero de 2025 RECUROS 16 SSF	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	50%	$ 15.000.000,00

3. No se vulnera lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 que consagra que en los "(...) contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

- No se varía la necesidad planteada en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO.096-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** CUYO OBJETO ES LA **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025**, es decir, que el servicio contratado conservara sus características.

4. Se conservan las características y condiciones técnicas contratadas que reposan en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 096-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** CUYO OBJETO ES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025".

5. Se logra satisfacer las necesidades de las Unidades beneficiarias Presupuestalmente por la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Neiva sin perjudicar la ejecución normal de la **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**

6. Como Supervisor contractual respaldo los acuerdos de las partes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

7. En el Plan de Necesidad No. 0088 del 29 de julio de 2025, la Regional de Sanidad Militar ESM se relacionan la **ADICIÓN** presupuestal por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, así:

CONTRATO	CDP 2025	VALOR	VALOR A ADICIONAR	% ADICION	VALOR FINAL
CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	13325 de fecha 30 de enero de 2025 RECUROS 16 SSF	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	50%	$ 15.000.000,00

CONCLUSIÓN

Como Supervisor del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** considero viable que las partes de mutuo acuerdo celebren una modificación al **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, por medio del cual realiza una **ADICIÓN** presupuestal por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) **M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS INCLUIDO**. Lo anterior, ya que no resulta contrario a la Constitución, la ley, el orden público, los principio y finalidades de la Contratación Estatal. Además, de que se cuenta con el presupuesto para satisfacer esta necesidad.

Atentamente,

Sargento Viceprimero. ANNGIE LILIANA ALMANZA
Supervisora Contrato No 102

PÁGINA EN BLANCO

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA"	FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN , REDUCCIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO
	DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN.

AGOSTO 2025

OBJETIVO			
Solicitud MODIFICATORIO No. 01			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO No.:	CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025		
CONTRATISTA	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S NIT: 900582589-7		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS		
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar presupuesto.		
FECHA DE INICIO	22/04/2025		
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor inicial	$10.000.000,00		
Vr. ejecutado	$ 5.990.000,00		
Vr. pagado a la fecha	$ 5.990.000,00		
Vr. Reducido	$00,00		
Saldo a la fecha	$ 4.010.000,00		
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor ADICION solicitado	**$5.000.000,00**	El valor que se solicita NO supera el 50% del valor inicial del contrato N/A	
Tiempo adición solicitado	**N/A**	¿El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente?	SI__X__ NO___
Tiempo de suspensión del contrato	**N/A**	Comentarios adicionales	NO
Modificación del contrato	**N/A**	Comentarios adicionales	NO
Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	**N/A**	Comentarios adicionales	NO
Valor solicitado para liberar	**N/A**	Comentarios adicionales	NO
Fecha de la solicitud:	**04 de julio de 2025**	Supervisor del contrato	**SV. ANNGIE LILIANA ALMANZA ORTIZ Supervisor**

SOLICITUD DE REDUCCIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CODIGO	GJ-CNTO-PR-05-FT-01	VERSIÓN	01
	Página:			

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN No. 01

Que, el supervisor del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** mediante oficio No. 2025337020193573 de fecha 04 de julio de 2025, solicita al señor mayor ordenador de gasto de la CENAC REGIONAL NEIVA realizar ADICIÓN PRESUPUESTAL por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) IVA INCLUIDO, ya que el Establecimiento de Sanidad Militar BAS09 – Regional 12, tiene como función asistencial prestar los servicios de salud contemplados dentro del plan complementario de Salud de las Fuerzas Militares, EL esmbas09 fue asignado por la DISAN como regional administrativa y financiera de los Dispensarios médicos que operan en el Huila , adquiriendo así la función y compromiso de adelantar todos los trámites administrativos tendientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para garantizar la prestación del servicio de salud a los usuarios del sistema de salud de las FFMM, así como el funcionamiento administrativo de estos establecimientos.

La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09), requiere el servicio de MEDICINA NUCLEAR para Promover la calidad en el proceso de atención de los pacientes que solicitan este servicio. promoviendo el cuidado integral y especializado a los pacientes que requieren de esta atencion y garantizar la accecibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad caracteristicas consagradas en el decreto 1011 del 2006 de del sistema obligatorio decalidad en salud.

Al no contar con el acceso a este servicio se corre el riesgo de no cumplir con la misionalidad que tiene el subsistema de salud de las fuerzas militares como es garantizar el acceso y oportunidad a los tratamientos necesarios para las patologías de los usuarios que pertenecen al subsistema en aras de no vulnerar los derechos fundamentales a la salud a la seguridad social a la vida entre otros; evitando de esta forma traumatismos ocasionados por servicio insuficiente a los usuarios que traen como consecuencia las acciones constitucionales impetradas por los mismos y que tanto perjudican a la institución.

También es de suma importancia reiterar que el DERECHO A LA SALUD, tiene un rango de fundamental, por lo que la persona que considere que hay una omisión del servicio de salud o no está siendo prestado de forma integral, tiene potestad para la interposición ante estrados judiciales de mecanismos de carácter constitucional como lo es la ACCIÓN DE TUTELA, regulada en el artículo 86 de la Constitución Política, siendo el instrumento de defensa de los usuarios, que obliga a través de la disposición judicial al cumplimiento de fallos, en los que se puede sumar la protección a sujetos de mayor vulneración como es el caso de menores de edad, mujeres en estado de gestación, personas con disminución de capacidad o también adultos mayores, que pueden causar la imputación de sanciones económicas como también privativas de la libertad, por lo que es de suma importancia contar con la red externa, que pueda suplir la prestación de los servicios de salud.

Que de acuerdo a solicitud realizada mediante oficio por la supervisora de contrato se refleja la necesidad de llevar a cabo la adicion presupuestal a la aceptacion de la oferta No. 102-DISAN–EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, ya que los recursos asignados inicialmente para dicho servicio contratado fue insuficiente para el cubrimiento de los servicios para nuestros ususarios durante la vigencia 2025.

Siendo así; a la fecha se lleva una ejecución del 90% de ejecución del presupuesto inicial de la aceptación de la oferta No.102/2025, lo que genera la necesidad de adicionar un valor de cinco millones de pesos $5.000.000 MCTE al valor inicial del contrato lo cual es lo permitido adicionar a un contrato o aceptación de la oferta según lo Constitución Nacional de Colombia y la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus normas reglamentarias como el Decreto 734 de 2012, el Código Civil colombiano y el Código de Comercio de Colombia.

Que de acuerdo a solicitud realizada por el supervisor de sanidad Militar se reflejada necesidad de llevar a cabo la adición presupuestal al **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** teniendo cuenta que a la fecha se lleva una ejecución del 50% equivalente a de ejecución del presupuesto, lo que genera la necesidad de adicionar un valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE.

CONTRATO	CDP 2025	VALOR	VALOR A ADICIONAR	% ADICION	VALOR FINAL
CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	13325 de fecha 30 de enero de 2025 RECUROS 16 SSF	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	50%	$ 15.000.000,00

Quedando así el valor total del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

SV. CESAR OSPINA MUÑOZ
EVALUADOR TÉCNICO

CONCEPTO ECONÓMICO:

Que, el supervisor del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** mediante oficio No. 2025337020193573 de fecha 04 de julio de 2025, solicita al señor mayor ordenador de gasto de la CENAC REGIONAL NEIVA realizar ADICIÓN PRESUPUESTAL por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) IVA INCLUIDO, ya que el Establecimiento de Sanidad Militar BAS09 – Regional 12, tiene como función asistencial prestar los servicios de salud contemplados dentro del plan complementario de Salud de las Fuerzas Militares, EL esmbas09 fue asignado por la DISAN como regional administrativa y financiera de los Dispensarios médicos que operan en el Huila , adquiriendo así la función y compromiso de adelantar todos los trámites administrativos tendientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para garantizar la prestación del servicio de salud a los usuarios del sistema de salud de las FFMM, así como el funcionamiento administrativo de estos establecimientos.

Que de acuerdo a solicitud realizada mediante oficio por la supervisora de contrato se refleja la necesidad de llevar a cabo la adicion presupuestal a la aceptacion de la oferta No. 102-DISAN–EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, ya que los recursos asignados inicialmente para dicho servicio contratado fue insuficiente para el cubrimiento de los servicios para nuestros ususarios durante la vigencia 2025.

Siendo así; a la fecha se lleva una ejecución del 90% de ejecución del presupuesto inicial de la aceptación de la oferta No.102/2025, lo que genera la necesidad de adicionar un valor de cinco millones de pesos $5.000.000 MCTE al valor inicial del contrato lo cual es lo permitido adicionar a un contrato o aceptación de la oferta según lo Constitución Nacional de Colombia y la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus normas reglamentarias como el Decreto 734 de 2012, el Código Civil colombiano y el Código de Comercio de Colombia.

. Que de acuerdo a solicitud realizada por el supervisor de sanidad Militar se reflejada necesidad de llevar a cabo la adición presupuestal al **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** teniendo cuenta que a la fecha se lleva una ejecución del 50% equivalente a de ejecución del presupuesto, lo que genera la necesidad de adicionar un valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE.

Se relacionan la solicitud de la adición presupuestal del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**:

CONTRATO	CDP 2025	VALOR	VALOR A ADICIONAR	% ADICION	VALOR FINAL
CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	13325 de fecha 30 de enero de 2025 RECUROS 16 SSF	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	50%	$ 15.000.000,00

Quedando así el valor total del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

PS. MARIA ALEJANDRA MAYOR MORALES
Asesora Económica CENAC REGIONAL NEIVA

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Que en concordancia con el Artículo anterior se tiene lo preceptuado en lo (s) artículos 1602 / 1603 del CODIGO CIVIL COLOMBIANO, de la siguiente manera:

ARTICULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".
ARTICULO 1603. <EJECUCIÓN DE BUENA FE>. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".

- Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

-Que se considera viable jurídicamente realizar el MODIFICATORIO No.001 al CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 **CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA", CON NIT. 901.541.256-8 y el señor DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **CC. 7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA,** representante legal de la empresa **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S** CON NIT: **900582589-7,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025"**, toda vez que el mismo se encuentra vigente, la justificación se soporta de una manera amplia y suficiente tal y como lo exige la normatividad vigente, y los conceptos y circulares emitidos por los entes judiciales y de control, igual que los conceptos emitidos por el comité económico y técnico.

PS. CESAR ANDRES POLANIA MANRIQUE
Asesor Jurídico CENAC Regional Neiva

Mayor **MANUEL RICARDO OSORIO**
ORDENADOR DEL GASTO REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12

CONCEPTO JURIDICO

CONCEPTO JURIDICO

Una vez revisada la solicitud anterior de adicionar presupuesto al CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025".** , mediante el Plan de necesidades No. 0088 del 29 de julio de 2025 el ESMBASPC09, se considera viable que las partes de mutuo acuerdo celebren una modificación al CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 por la suma total de **CINCO MILLONES PESOS ($5.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**.

CONTRATO	CDP 2025	VALOR	VALOR A ADICIONAR	% ADICION	VALOR FINAL
CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	13325 de fecha 30 de enero de 2025 RECUROS 16 SSF	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	50%	$ 15.000.000,00

La Entidad Verifica:

1. Justificación de la necesidad efectuada por parte del comité técnico del contrato en mención.
2. Fecha de inicio y terminación del contrato: Verificado.
3. Vigencia del contrato: Verificado. - vigente a la fecha.
4. Supervisor del contrato: Verificado.

De igual forma se tiene que el contrato es bilateral y sinalagmático en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que los suscribieron.

- Que el Artículo 40° de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

MODIFICATORIO NO.001 (ADICION) AL CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA", CON NIT. 901.541.256-8 Y LA SEÑORA DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. 7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S CON **NIT. 900582589-7.**

Entre los suscritos a saber, el señor **MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ,** mayor de edad, vecino del Municipio de Neiva (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.805 expedida en Bogotá D.C, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENAC REGIONAL NEIVA** , debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Circular 2024315029347483 de fecha 30 de octubre de 2024, Acta de Posesión No. 021 del 11 de enero del 2025, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MDN - EJERCITO NACIONAL,** que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA,** identificado con NIT. **901.541.256-8**, quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S** CON **NIT. 900582589-7,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 001 (ADICION),** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que entre las partes el día 22 de abril del 2025 se suscribió el **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025".**

b) Que el valor del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** es por la suma de **de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS,** distribuido así:

LOTE	ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO A NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
LOTE No.3	A-02-02-02-009-003	16	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No12 (ESM BAS09)	$ 10.000.000,00
TOTAL					$ 10.000.000,00

c) Que mediante plan de Necesidades No. 0088 del 29 de julio de 2025, la Regional de Sanidad Militar ESM BAS09 emite la necesidad de realizar una **ADICIÓN** presupuestal por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS.**

d) Que el contratista señor **DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA con** cédula de ciudadanía No. **7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S** CON **NIT. 900582589-7,** mediante oficio de fecha 04 de julio de 2025 ACEPTA la adición de presupuesto al **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025.**

e) Que mediante informe el comité evaluador y el supervisor del CONTRATO **No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** emiten la viabilidad para la **ADICIÓN** presupuestal por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS** al **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025".**

f) Que la presente adición se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 13325 de fecha 30 de enero de 2025** expedido por el Jefe de Presupuesto de La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA" y mediante SIIF Nación asignación, cuyo rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003** – SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. Por valor **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**. Por Recurso 16 SSF

g) Que la presente Adición se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

h) Que quienes suscriben la presente Adición se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente Adición.

i) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente MODIFICATORIO 001 (ADICION) al **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025.** que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL NUMERAL 2. VALOR: El valor total de del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 A MODIFICAR** Será la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, incluida la presente adición que es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000),** que serán agotados de acuerdo con los precios unitarios ofertados y se describe por de la siguiente manera:

LOTE	ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO A NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
LOTE No.3	A-02-02-02-009-003	16	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No12 (ESM BAS09)	$ 15.000.000,00
TOTAL					$ 15.000.000,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS SAS NIT 900582589 VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)
LOTE No. 03: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2025".						
A-02-02-01-009-003 - SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES						
1	85121700	GAMAGRAFÍA CEREBRAL ESTÁTICA		UN	1	$ 2.266.000,00

2	85121700	GAMAGRAFÍA CEREBRAL DINÁMICA (ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL)	UN	1	$ 2.317.000,00
3	85121700	CISTERNOGAMAGRAFÍA	UN	1	$ 1.570.000,00
4	85121700	GAMAGRAFÍA SPECT CEREBRAL	UN	1	$ 2.514.000,00
5	85121700	GAMAGRAFÍA DE TIROIDES	UN	1	$ 218.000,00
6	85121700	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS)	UN	1	$ 453.000,00
7	85121700	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN	UN	1	$ 2.608.000,00
8	85121700	GAMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE	UN	1	$ 6.094.000,00
9	85121700	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN	UN	1	$ 685.000,00
10	85121700	GAMAGRAFÍA PULMONAR, VENTILACIÓN	UN	1	$ 680.000,00
11	85121700	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	UN	1	$ 966.000,00
12	85121700	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	UN	1	$ 3.019.000,00
13	85121700	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO	UN	1	$ 2.857.000,00
14	85121700	GAMAGRAFÍA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFATOS	UN	1	$ 2.547.000,00
15	85121700	GAMAGRAFÍA ESPLÉNICA	UN	1	$ 1.109.000,00
16	85121700	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS - LINFOGAMAGRAFÍA	UN	1	$ 1.090.000,00
17	85121700	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES	UN	1	$ 272.000,00
18	85121700	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON ERITROCITOS MARCADOS	UN	1	$ 1.273.000,00
19	85121700	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON COLOIDE	UN	1	$ 1.439.000,00
20	85121700	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO	UN	1	$ 1.140.000,00
21	85121700	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	UN	1	$ 1.050.000,00
22	85121700	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA	UN	1	$ 1.292.000,00
23	85121700	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LÍQUIDA	UN	1	$ 1.292.000,00
24	85121700	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA	UN	1	$ 1.003.000,00
25	85121700	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	UN	1	$ 1.210.000,00
26	85121700	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO HEPÁTICO	UN	1	$ 1.313.000,00
27	85121700	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO BILIAR	UN	1	$ 1.333.000,00
28	85121700	RENOGRAMA SECUENCIAL	UN	1	$ 588.000,00
29	85121700	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR	UN	1	$ 641.000,00
30	85121700	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL	UN	1	$ 689.000,00
31	85121700	CISTOGAMAGRAFÍA	UN	1	$ 558.000,00
32	85121700	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	UN	1	$ 1.259.000,00
33	85121700	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA	UN	1	$ 511.000,00
34	85121700	RENOGRAMA DIURÉTICO	UN	1	$ 641.000,00
35	85121700	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE RENAL	UN	1	$ 1.053.000,00
36	85121700	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)	UN	1	$ 636.000,00
37	85121700	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES	UN	1	$ 720.000,00

38	85121700	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT	UN	1	$ 718.000,00
39	85121700	DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFÍA DE VÍAS LAGRIMALES] SOD	UN	1	$ 426.000,00
40	85121700	GAMAGRAFÍA CON GALIO 67 SOD	UN	1	$ 6.761.000,00
41	85121700	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS	UN	1	$ 2.051.000,00
42	85121700	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS 10 Mci	UN	1	$ 2.890.000,00
43	85121700	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS 15-20 Mci	UN	1	$ 3.792.000,00
44	85121700	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS 25-30 Mci	UN	1	$ 4.418.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL NUMERAL 9. GARANTÍA ÚNICA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar las garantías que comprende el **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025** de acuerdo con el valor de la presente adición.

CLÁUSULA TERCERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente Adición se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del **CONTRATRO No. 102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025,** que no hayan sido modificados con la presente Adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente MODIFICATORIO No. 001 (ADICION), en la ciudad de NEIVA (Huila) a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
ORDENADOR DEL GASTO REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12

RL. DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA
CC. 7.721.365 expedida FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA
UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S
NIT. 900582589-7
ENTERADO Y ACEPTADO

Proyectó

Elaboró: PS. CESAR ANDRES POLANIA MANRIQUE
Asesor Jurídico CENAC NEIVA

Elaboró: PS. MARIA ALEJANDRA MAYOR MORALES
Asesora Económica CENAC NEIVA

V.° B°: MY. EDWIN PRIETO
Jefe de Área de Contratación CENAC NEIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20253370022653** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACNEI-A-29.25

Neiva – Huila, 20 de agosto de 2025

Señor Capitán
HANSEL EMIRO CASTILLA MONTES
Oficial de presupuesto Sanidad CENAC NEIVA
Carrera 16 No. 21-300
Neiva – Huila

Asunto: Solicitud adición Compromiso de Registro Presupuestal CRP

Con toda atención me permito ordenar al Señor Capitan de Presupuesto Central Administrativa Y Contable Regional Neiva, se sirva realizar la adición del Compromiso de Registro Presupuestal (CRP) No 13325 del 25 de abril 2025, en base al CDP No. 13325 I de 30 de enero del 2025 correspondiente al contrato No. **102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, así:

RUBRO	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	OBJETO	CDP	VALOR ADICION
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09, VIGENCIA 2025	13325	$ 5.000.000,00
TOTAL					$ 5.000.000,00

Cordialmente,

Mayor EDWIN PRIETO SALAZAR
Oficial Contratos Central Administrativa y Contable Regional Neiva

Elaboro: SV. Amin Tiana
Suboficial de Contratación CENAC NEIVA

PATRIA HONOR LEALTAD

CENACNE

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHarodrigl	ANA MAYERLY RODRIGUEZ LEIVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-083	ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-20-10:07 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13325 de fecha 2025-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	13325	**Fecha Registro:**	2025-04-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	5.000.000,00			**Valor Actual:**	15.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	9.010.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900582589	**Razón Social:**	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	704008713	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80030805	**Nombre:**	MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 083

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	102-DISAN-EJC/CENACNEIVA2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-04-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
15-01-11-083 ESM BATALLON DE ASPC NO. 9 "CACICA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-20	10.000.000,00	5.000.000,00		
Total:	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00	9.010.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09, VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-083	ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-11-15	15.000.000,00	9.010.000,00	NINGUNO

CT. HANSEL EMIRO CASTILLA MONTES
Jefe de Presupuesto Sanidad